

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín  	Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transparencia Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia
"BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS"		

Invitación Proceso 13 de 2022
 Compra de elementos de aseo
 (29 de agosto)

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compra de elementos de aseo

La Institución atiende en la actualidad una población de 1437 estudiantes, 60 personas entre administrativos, apoyo, directivos y docentes; padres de familia y en general a cualquier miembro de la comunidad educativa que solicite los servicios de la Institución. Para brindarles una adecuada atención, requerimos de los elementos que se describen en el numeral 2.

De acuerdo al estudio de mercado , se estimó el monto de la disponibilidad presupuestal en \$8.500.000, a ejecutar durante el resto del año lectivo 2022.

La oferta se debe presentar según la unidad de medida establecida (docena, caja, unidad, etc) y el adjudicatario se obliga a mantener el precio ofertado durante el resto del año 2022, dado que la Institución solicitará entregas parciales, de acuerdo a las necesidades que se le vayan presentando; sin superar la disponibilidad presupuestal establecida. La Institución no se obliga a ejecutar el 100% del contrato ni a la compra de todos los items descritos.

En el evento de necesitar elementos que no se encuentren descritos en el numeral 2, la Institución podrá solicitarlos con cargo al compromiso presupuestal que se deriva del proceso de selección, siempre y cuando el precio ofertado se encuentre en el valor de mercado.

Los elementos requeridos deben ser entregados en la sede de la Institución Educativa - Carrera 52 N° 109A-18 Medellín-, dentro de los 10 días calendario siguientes a la realización del pedido.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Ácido muriático botella x 500 cc	1	Unidad
2	Agua destilada, bolsa x 500cc	1	Unidad
3	Agua oxigenada x 120 ml	1	Unidad
4	Alcohol antiséptico, botella x 1000 cc	1	Unidad
5	Algodón colores, bolsa x 35 gramos	1	Unidad
6	Ambientador piso, x galón (3785 cc)	1	Unidad
7	Balde plástico x 12 litros	1	Unidad
8	Blanqueador, garrafa x 2000 cc	1	Unidad

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
9	Bomba destaqueadora para sanitarios	1	Unidad
10	Bolsa plástica negra, tamaño 60 x 80 cms calibre 0,8,	1	Paquete
11	Bolsa térmica, agua caliente	1	Unidad
12	Caneca plástica de 55 galones, sin tapa	1	Unidad
13	Cepillo de mano, mango plástico, cerda dura	1	Unidad
14	Escoba piso, cerda dura, cabo de 140 cms	1	Unidad
15	Crema limpiadora tipo frotex x 500 gramos	1	Unidad
16	Curas (venditas), caja x 100	1	Caja
17	Detergente en polvo x kilo	1	Kilo
18	Escoba plástica, de fibra suave, tipo semi zulia, cabo	1	Unidad
19	Escobillón para sanitario, con base	1	Unidad
20	Esparadrapo ancho, 2" x10 metros	1	Unidad
21	Espátula 3", encabada, cabo 140 cms -arrancachicle-	1	Unidad
22	Esponja -crespa- de alambre, inoxidable	1	Unidad
23	Esponjilla de brillo, paquete x 12	1	Paquete
24	Esponjas verde, tipo sabra, paquete x 36	1	Paquete
25	Gasa partida, caja x 24, 7.5 x 7.5 cms	1	Unidad
26	Gel antibacterial, cuñete x 20 litros	1	Unidad
27	Guantes de látex, caja x 100	1	Caja
28	Guantes plásticos, tallas 8 a 10	1	Unidad
29	Isodine antiséptico, frasco x 60 cc	1	Unidad
30	Jabón barra azul x 300 gramos	1	Unidad
31	Jabon de manos con antibacterial, cuñete x 20 litros	1	Unidad
32	Jabón lavaplato, en crema, x 1000 gramos	1	Unidad
33	Limpiador en polvo tipo 1A x 500 gramos	1	Unidad
34	Microporo grueso, 2" x 10 metros	1	Unidad
35	Papelera plástica tipo umco, sin tapa, x 29 litros	1	Unidad
36	Papelera plástica para baño, sin tapa x 10 litros	1	Unidad
37	Recogedor borde de caucho, con cabo	1	Unidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín  	Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transparencia Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia
“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”		

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de
38	Sacudidor/dulce abrigo, rojo, 35 x 45 cm	1	Unidad
39	Sacudidor/dulce abrigo, rojo, x metro (favor	1	Unidad
40	Trapero pabilo blanco x 300 gramos, cabo 140 cm	1	Unidad
41	Venda elástica para inmovilizar, 5 x 5	1	Unidad
42	Veneno aerosol para cucarachas x 235 cc	1	Unidad
43	Veneno aerosol para insectos-moscas, zancudos- x	1	Unidad
44	Veneno en gránulo -pellets - para roedores, x 60	1	Unidad

Con el objetivo de facilitar la evaluación, la propuesta económica se deberá presentar en formato de excel, sin alterar el orden de los productos que se describen en el numeral 2

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:
 \$8.500.000 Ocho millones quinientos mil pesos según disponibilidad presupuestal #
 12 del 26 de agosto de 2022

4. DURACION DEL CONTRATO

Desde la adjudicación del contrato hasta la finalización del año lectivo

5. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio o la entrega de los productos se hará en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa, Carrera 52 # 109A-18, barrio La Francia del municipio de Medellín.

6. FORMA DE PAGO

La Institución no realiza anticipos, el pago se realiza mediante transferencia electrónica, aproximadamente 8 días después de recibido el producto o servicio a entera satisfacción, previa facturación.

El presupuesto oficial máximo para la contratación de los elementos es de \$8.500.000 iva incluido, pero el valor ejecutado dependerá del número total de elementos efectivamente adquiridos y de su costo unitario; la oferta que supere el valor mencionado, será rechazada.

Los pagos se podrán realizar parcialmente, según lo que efectivamente el contratista entregue a la Institución Educativa, previo recibido a satisfacción y la facturación correspondiente.

A cada factura se le deberá anexar constancia de pago de la seguridad social, en la forma descrita en el numeral 8 Requisitos Habilitantes.

7. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos o a prestar el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electronico contratacion@santateresaie.edu.co y acompañada de la siguiente documentación:

- 8.1) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- 8.2) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a partir del 21 de noviembre de 2018.
- 8.3) Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).
- 8.4) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación.
- 8.5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 8.6) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- 8.7) Certificado de medidas Correctivas de la policía Nacional de Colombia.
- 8.8) Seguridad Social Personas jurídicas o empresas: Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y de encontrarse al día en los pagos respectivos, expedida por el revisor fiscal; en caso de no tenerlo, por el representante legal de la empresa. Se deben certificar los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Seguridad Social Personas Naturales. Planilla de pago del aporte al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales), en calidad de cotizante independiente, la base de oferta es el 40% del valor del contrato.

Nota1: La fecha de expedición de los documentos requeridos en los numerales 3 y siguientes, no mayores a 3 meses al momento de la presentación de la propuesta.

Nota2: Anexar a la oferta certificado de cuenta bancaria, expedido por el respectivo banco.

Nota3: La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o en las demás normas vigentes.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Ø Encontrarse incurso en cualquiera de las inhabilidades establecidas.
- Ø Por superar el monto de la disponibilidad presupuestal establecida.
- Ø Por no cotizar la totalidad de elementos requeridos.

11. PARAMETRO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el menor precio, siempre que no supere el monto definido por la Institución y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas. En caso de empate, se adjudicará a quien primero haya presentado la propuesta.

12. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	29-ago-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/Proceso13
Plazo para entrega de las propuestas	2-sep-22	contratacion@santateresaie.edu.co
Verificación de requisitos habilitantes	5-sep-22	Rectoría
Publicación del informe de evaluación y recibo de observaciones	6-sep-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/Proceso13
Respuesta a observaciones	7-sep-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/Proceso13
Adjudicación del contrato	8-sep-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/Proceso13

Sólo se considerarán las propuesta económicas recibidas hasta las 4:00 pm del 2 de septiembre/2022

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo # 2 de 2019, modificado por el Acuerdo #2 de 2020.

Cordialmente,

Héctor Hernán García Duque
Rector